

Política de Open Science

2020-2025

IdiPAZ
Instituto de Investigación
Hospital Universitario La Paz



| | |
|--------------------------------|---|
| Código: | GPCC-PL-01 Política de Open Science Ed. 03 07/03/2025 |
| Título: | Política de Open Science del IdiPAZ |
| Edición: | 03 |
| Fecha entrada en vigor: | 07/03/2025 |
| Validado por: | Comisión de Calidad del IdiPAZ |
| Aprobado por: | Comisión Delegada del IdiPAZ |

| CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES | | |
|--|----------------|---|
| FECHA | EDICIÓN | MODIFICACIÓN |
| 30/10/2019 | 01 | Elaboración del documento |
| 15/11/2022 | 02 | Adecuación a las nuevas corrientes de Open Science provenientes de la Unión Europea. Alineamiento con los principio de RRI |
| 07/03/2025 | 03 | Incorporación de la adhesión de la FIBHULP a CoARA y aplicación del plan de acción |

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | | |
|----|--|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. | QUÉ ES OPEN ACCESS..... | 5 |
| 3. | OBJETIVOS..... | 7 |
| 4. | HERRAMIENTAS | 7 |
| 5. | ACCIONES A DESARROLLAR EN LA POLÍTICA DE OPEN ACCESS | 8 |
| 6. | PRÓXIMAS ACTUACIONES | 12 |
| 7. | INDICADORES..... | 13 |

I. INTRODUCCIÓN

El IdiPAZ se une al compromiso de las instituciones de investigación europeas de favorecer un espacio abierto y de acceso libre de todos los procesos y resultados fruto de la actividad investigadora, para su plena disponibilidad por parte de la comunidad científica y otros ámbitos de la sociedad. Así, en el marco de la política de ciencia abierta europea, la institución se compromete a garantizar que la ciencia financiada con fondos públicos sea accesible.

En nuestro país, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que recoge en su artículo 37, con el título “Difusión en acceso abierto” los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la difusión en abierto de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos y aceptados para su publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas. Se establece, por tanto, la obligación legal para la comunidad de científicos españoles de depositar en acceso abierto una copia de los artículos que publicaran en el marco de sus proyectos de I+D+I nacionales.

En este marco, la institución se compromete a trabajar para mejorar la implementación de la política nacional de acceso abierto, fortaleciendo los repositorios de acceso abierto de sus publicaciones y de datos de investigación y su interoperabilidad. IdiPAZ, junto con otras instituciones nacionales, colaborará en el diseño de la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta coherente con la política europea de Open Science. Además, el modelo de Open Science del IdiPAZ se alinearán con los repositorios de acceso público en los que está trabajando el Instituto de Salud Carlos III ([REPISALUD](#)) y en los propios de la Comunidad de Madrid ([Repositorio Institucional en Salud](#)), en su política de ciencia abierta para propiciar la interoperabilidad entre ellos y la compartición de información.

El modelo de Open Science representa una nueva aproximación al desarrollo de la actividad investigadora basada en el trabajo cooperativo y en nuevas formas de difundir conocimiento mediante el uso de tecnologías digitales y nuevas herramientas colaborativas. Este modelo asegura que todo resultado de investigación proveniente de actividades financiadas por entidades tanto públicas como privadas ha de ser publicado y con datos accesibles por toda la comunidad científica y la sociedad general.

Establecer un modelo de Open Science favorece que las instituciones obtengan una serie de beneficios derivados de su implantación:

- Mayor visibilidad y reconocimiento para los investigadores de la institución
- Mayor impacto de los recursos financieros obtenidos
- Uso más efectivo y transparente de la financiación
- Aumento de la calidad de la investigación desarrollada
- Aumento de la participación en redes científicas colaborativas
- Popularización de los resultados de la investigación y mayor aceptación social

2. QUÉ ES OPEN ACCESS

Según la definición de la UNESCO el Open Access es el acceso gratuito a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales por parte de todas las personas. Cualquier tipo de contenido digital puede estar publicado en acceso abierto: desde textos y bases de datos hasta software y soportes de audio, vídeo y multimedia. En el ámbito de la producción científica, significa que todas las publicaciones estén disponibles para que cualquier persona puede leer, descargar, copiar distribuir, imprimir o añadir el texto completo sin que existan limitaciones financieras y siempre que el propósito sea legal. Las únicas limitaciones vienen impuestas por los derechos morales del autor ya que es él quien mantiene el control sobre la integridad del trabajo. Con estas iniciativas, dirigidas sobre todo a la investigación financiada con fondos públicos, se busca dar una nueva solución al acceso limitado a los resultados que genera las suscripciones a las revistas científicas. Esto hará que todas las investigaciones realizadas sean más efectivos y los resultados más visibles, evitar que se dupliquen esfuerzos e incentivar la colaboración entre agentes científicos y no científicos.

Para publicar en Open Access, los investigadores de IdiPAZ pueden seguir dos vías. Por un lado, pueden remitir sus trabajos a revistas que sean de acceso abierto o bien publicar en revistas “híbridas”, son las revistas clásicas que aceptan un pago extraordinario para publicar en abierto. Utilizar cualquiera de las dos opciones no quita de la obligatoriedad de enviar sus publicaciones a los repositorios institucionales. Hay tres tipos de repositorio:

Repositorios institucionales: son los repositorios en los que las instituciones gestionan el archivo y el acceso a su propia producción científica

Repositorios temáticos: son los que están dirigidos a recoger la producción de un área de conocimiento específica (PubMed Central)

Repositorios centralizados: Son los repositorios que recogen la actividad de diversas instituciones y áreas de investigación pero que trabajan entre ellas de forma coordinadas.

En España existe la plataforma [RECOLECTA](#) que aúna todos los repositorios de acceso abierto y que garantiza la interoperabilidad entre todos.

En el ámbito europeo, en el marco del programa Horizonte Europa, se ha creado la plataforma [Open Research Europe](#) en la que se amplía al acceso abierto también a libros y otro tipo de publicaciones y se recomienda el acceso abierto inmediato para las publicaciones que se deriven los proyectos financiados con fondos europeos. Estas sugerencias del nuevo programa del Horizonte Europa, modifican la línea de la política de publicación en abierto del programa Horizonte 2020 que establecían un tiempo máximo de 6 meses después de la publicación del trabajo online. Con estas nuevas disposiciones la Unión Europea ha establecido una serie de ámbitos en los que se debe desarrollar la Política de Ciencia Abierta:

1. Información abierta (Datos FAIR)
2. Nube Europea de Ciencia Abierta (EOSC)
3. Métricas de nueva generación
4. Aprendizaje mutuo sobre Ciencia Abierta
5. Futuro de la Comunicación académica
6. Recompensas y reconocimientos
7. Integridad de la investigación
8. Formación y habilidades
9. Ciencia ciudadana

En cuanto al tipo de documentos que se deben de poner en acceso abierto, se obliga a depositar una copia en formato electrónico y legible de las contribuciones aceptadas por publicaciones de investigación seriadas o periódicos que se deriven de cualquier proyecto financiados con fondos del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Puede ser el documento con el formato final, el manuscrito revisado y aceptado para su publicación, el manuscrito pre-print, etc. En el ámbito europeo, los proyectos financiados por el programa Horizonte 2020 tienen la obligación de depositar una copia en formato electrónico y legible por una máquina en su formato final, o el manuscrito revisado y aceptado para su publicación (post-print). No obstante, no se puede dejar de lado los derechos de

propiedad intelectual que imponen las editoriales en las que se van a publicar sus documentos. Para conocer la información de que tipo de documentos se puede publicar en abierto en cada revista se pueden consultar los directorios [Dulcinea](#) para revistas nacionales y [Sherpa/Romeo](#) para revistas internacionales.

3. OBJETIVOS

El modelo de Open Science del IdiPAZ tiene los siguientes objetivos fundamentales:

- Establecer modelos de trabajo que faciliten la transparencia en las metodologías experimentales empleadas y en el conjunto de datos trabajados.
- Usar herramientas basadas en la compartición de información vía web para facilitar la colaboración científica.
- Disponer de fuentes de acceso público a los datos generados y posibilidad de reutilización de estos por la comunidad científica.
- Ofrecer accesibilidad pública y máxima transparencia en la comunicación y divulgación científica a la sociedad general.

4. HERRAMIENTAS

El IdiPAZ pone a disposición de su personal una serie de herramientas para favorecer el modelo de Open Science de la institución:

- Página web de IdiPAZ con datos de acceso abierto entre profesionales y comunidad científica
- Repositorio Institucional de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid
- Repositorio Institucional de Salud del Instituto de Salud Carlos III (REPISALUD)
- Repositorio de la UAM, Biblos-e Archivo, con las publicaciones en acceso abierto de los investigadores del IdiPAZ
- Publicaciones de divulgación científica, boletines y jornadas para la sociedad general
- Apoyo técnico para la preparación y gestión de los datos a lo largo del todo el desarrollo de los proyectos

- Cuadernos de laboratorio y registros clínicos abiertos para los profesionales
- Guía de buenas prácticas de investigación con especificaciones sobre propiedad intelectual, compartición de datos y copyright

5. ACCIONES A DESARROLLAR EN LA POLÍTICA DE OPEN ACCESS

Para poder alcanzar los objetivos planteados en apartados anteriores IdiPAZ ha desarrollado una serie de actuaciones que se enmarcan dentro de los seis principios que rigen la Investigación e Innovación responsable (RRI). La Comisión europea ha proporcionado orientaciones normativas concretas en forma de seis agendas políticas que se deben fomentar con la RRI.



Las actuaciones que se quieren fomentar en IdiPAZ son las siguientes:

I. Ética

Es indispensable que cualquier actividad científica que se lleve a cabo en el Instituto obedezca a los parámetros de ética e integridad establecidos por las instituciones nacionales e internacionales.

Acciones:

- Estar en posesión de un Código de Ética y Buena Práctica Científica que esté actualizados y recoja todas las disposiciones necesarias impuestas por las diferentes instituciones rigen y financian la investigación.

- Dar a conocer Código de Ética y Buena Práctica Científica a todos los miembros del Instituto por todos.
- Organizar cursos de formación para investigadores del Instituto en los que se aborden temas relaciones con la ética y las buenas prácticas en la investigación.
- Adhesión por parte de la FIBHULP a CoARA (Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación) para impulsar la reforma en la evaluación científica y aplicación de un Plan de Acción para el alineamiento con los fines de CoARA en los procesos de evaluación de la actividad científica que internamente organice la FIBHULP.

2. Igualdad de género

El Instituto debe de garantizar que todos sus trabajadores tengan las mismas condiciones de trabajo y oportunidades a la hora de desarrollar sus funciones dentro del centro. Para ello desde julio del 2019 se creó la Comisión de Igualdad y Diversidad cuyo objetivo es promocionar la igualdad de oportunidades en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y que, además, posibilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, abordando de forma conjunta la eliminación de cualquier forma de discriminación o desigualdad por razón de sexo y de orientación sexual, fomentando el respeto a las diferencias culturales y de cualquier otra índole. En diciembre de 2021 se aprobó el II Plan de Igualdad y Diversidad (2022-2026) que recoge objetivos y acciones para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los componentes de IdiPAZ.

Acciones:

- Acceso al empleo, selección de personal y contratación
- Representación equilibrada entre hombre y mujeres en los distintos órganos, comités y comisiones de la Fundación.
- Promoción, Formación y Conciliación.
- Acciones contra violencia de género.
- Prevención del acoso laboral, sexual y/o por razón de sexo y otras circunstancias personales o sociales.
- Acciones a favor de la salud laboral.
- Comunicación e Imagen Corporativa.

3. Acuerdos de la Gobernanza

Se pretende implicar a los órganos de gobierno del Instituto relacionados con el Open Science y la RRI.

- Acciones: Inclusión de miembros de los órganos de gobierno en la Comisión de Humanización y RSC, que es la encargada de velar por el Cumplimiento de los principios de Investigación e Innovación Responsable (RRI) y Open Science.
- Colaborar en la elaboración de indicadores de evaluación de las actividades científicas relacionados con el Open Science y alineamiento con la iniciativa CoARA.
- Realizar propuestas a desarrollar en materia de Open Science que serán analizadas para su implantación por la Comisión de Humanización y RSC.
- Revisar y aprobar todos los documentos y guías relacionados con las políticas de Open Science.
- Inclusión de actores clave no científicos dentro de los órganos de gobernanza

4. Acceso Abierto

IdiPAZ debe dar a los investigadores los medios necesarios para poder impulsar que todas sus investigaciones sean accesibles a todos los miembros de la sociedad y revisables y repetibles por cualquier investigador. Para ellos el Instituto está trabajando con las diferentes administraciones en poner unas bases sólidas para las políticas de ciencia abierta que son el futuro de la Investigación

Acciones:

- Continuar con la colaboración de las administraciones autonómicas y nacionales en el desarrollo de herramientas (repositorios) y políticas de Ciencia Abierta.
- Incentivar a los miembros del Instituto en el depósito de sus resultados de investigación en fuentes de acceso abierto a cualquier miembro de la sociedad.
- Tener actualizado el Manual de Gestión de Datos de Investigación que ayude a la creación y almacenaje de todos los resultados de las investigaciones de los miembros del Instituto.

- Poner a disposición de todo el personal el Plan de Gestión de Datos de Investigación.
- Comprometernos a que los datos generados por nuestros investigadores cumplan con los principios FAIR (localizables, accesibles, interoperables y reutilizables).
- Asegurarnos que todos los datos generados por los investigadores del Instituto se almacenen de manera segura.

5. Participación Ciudadana

Uno de los objetivos fundamentales que debe tener cualquier institución de investigación es crear en la sociedad nuevas vocaciones y alentar a los ciudadanos a que participen en mantener un presente y un futuro prometedor para la investigación. Por esto, IdiPAZ se plantea como un objetivo el acercar a la Sociedad tanto a nuestros profesionales como sus resultados para que de esta manera los ciudadanos se sientan partícipes del proceso de investigación. Para conseguir estos objetivos se creó en el Instituto la Comisión de Humanización y Responsabilidad Social y Científica el 23 de febrero de 2022 cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de los principios de Investigación e Innovación Responsable (RRI) y Open Science, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea.

Acciones:

- Incluir a las asociaciones de pacientes dentro de las comisiones que integran el organigrama del Instituto.
- Establecer vías de comunicación con los ciudadanos que nos permitan conocer cuáles son las inquietudes y necesidades de los ciudadanos.
- Hacer un análisis de las necesidades de los ciudadanos y priorizar los temas más relevantes.
- Incluir actividades de formación a investigadores sobre comunicación científica
- Favorecer las jornadas de puertas abiertas realizadas en el Instituto

6. Educación Científica

Uno de puntos clave en la investigación es saber comunicar y difundir los resultados obtenidos. Es necesario que los investigadores conozcan primero qué es lo que tienen que dar a conocer y como realizar dicha comunicación para que esta sea accesible y cercana para todas las personas.

Acciones:

- Fomentar actividades formativas dirigidas a los profesionales que les doten de los conocimientos y habilidades necesarios para realizar una correcta divulgación de los resultados.
- Actualización continua del Plan de Comunicación para asegurarnos de que este recoge las necesidades cambiantes de la sociedad y que nos permita trasladar a la población los resultados de las investigaciones llevadas a cabo en IdiPAZ.

6. PRÓXIMAS ACTUACIONES

Para continuar con el propósito de la institución en la implantación del modelo de Open Science, el IdiPAZ establece una serie de actuaciones alineadas con la planificación estratégica de la institución:

- Identificar las necesidades de la institución en el ámbito de la Open Science, detectando las debilidades actuales y las fortalezas que posee para optimizar su máximo aprovechamiento.
- Facilitar la interoperabilidad técnica y organizativa entre los diferentes servicios, procesos y actividades de la institución.
- Establecer y consolidar plataformas y/o reservorios de acceso abierto a publicaciones, datos, ensayos clínicos, metodologías científicas, proyectos financiados, etc.
- Organizar actividades de formación en el ámbito de la Open Science entre los profesionales del IdiPAZ para ampliar su conocimiento e impulsar la cultura de la ciencia abierta en la institución.
- Potenciar los canales e iniciativas internas de comunicación entre las diferentes áreas y grupos de investigación del Instituto que repercuta en la identificación de sinergias y en el impulso de las colaboraciones científicas.
- Fortalecer el compromiso de los investigadores del IdiPAZ en el desarrollo de una investigación ética y responsable con los pacientes y en la divulgación de los resultados a la sociedad.

7. INDICADORES

| Indicador | Objetivo | Medida | Ítem/ Indicador | Indicador de referencia | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------|--|---|--|--|------|------|------|------|
| 1 | El Instituto cuenta con un Código de Buenas Prácticas | Existencia de un Código de Buenas Prácticas | Que el Código de Buenas Prácticas está aprobado y publicado en la web | N/A | | | | |
| 2 | El personal del Instituto realiza formación en buenas prácticas en investigación | Realización de cursos de formación en buenas prácticas | Nº de cursos de formación en buenas prácticas en investigación realizados | 3 | | | | |
| 3 | Promover la paridad en la composición de los órganos colegiados de carácter técnico (Jurado/Peritajes) | La designación de representantes de los órganos y comités de la Fundación y el Instituto, se realiza de acuerdo con el principio de paridad equitativa de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, y respetando los principios de profesionalidad y especialización de sus miembros. | Porcentaje de hombres y mujeres en los órganos y comités del Instituto y la Fundación | 50% mujeres representadas en los órganos y comités del Instituto y Fundación | | | | |
| 4 | Fomentar la presencia equilibrada de la plantilla con criterios de igualdad de sexo y oportunidades en la contratación | Proporcionar datos estadísticos por tipo de contrato, tipo de jornada, categoría profesional y sexo, realizando un seguimiento de la evolución de las contrataciones | Nº de mujeres y hombres contratados en cada categoría | 50% de mujeres | | | | |
| 5 | Informar a la plantilla sobre el Plan de Igualdad y Diversidad, para garantizar el conocimiento sobre las medidas contenidas en el mismo | Informar y formar a la plantilla sobre el plan de igualdad y diversidad | Número de informaciones remitidas al personal de la Fundación sobre el Plan de Igualdad y Diversidad | >2/año | | | | |
| 6 | Indicador de miembros de los órganos de gobierno en la Comisión de Humanización YISC | Nº de miembros de los órganos de gobierno del Instituto que forman parte de la Comisión de Humanización YISC | Nº de miembros de los órganos de gobierno del Instituto que forman parte de la Comisión de Humanización YISC | Al menos 1 miembro | | | | |
| 7 | Los órganos de gobierno deben conocer la Política de Open Science y participar activamente en su creación | La política de Open Science debe estar aprobada por los órganos de gobierno | La política de Open Science debe estar aprobada y publicada en la web | N/A | | | | |
| 8 | Indicador de acciones clave no científicas dentro de los órganos de gobernanza | Entre los miembros de los órganos de gobierno deben existir acciones clave no científicas | Nº de acciones clave no científicas en los órganos de gobierno | Al menos 1 miembro | | | | |
| 9 | El IIS ha establecido y desarrolla una política definida de Open Science que incluye: El mandato y los incentivos para fomentar el acceso abierto a las publicaciones, en medios Open Access. Y en repositorios reconocidos, normalizados y compatibles con las infraestructuras europeas (e. OpenAire). Facilitar la publicación en abierto de datos en repositorios normalizados y reconocidos en la disciplina, se trata como referencias la infraestructura europea de datos en abierto (EOSC (European Open Science Cloud). | Verificar documento de política de Open Science del IIS y tenerlo. Debe abordar los dos aspectos señalados. | Que la Política de Open Science está aprobada y publicada en la web | N/A | | | | |
| 10 | El Instituto debe de promover la publicación de sus resultados de investigación en medios Open Access | Al menos el 25% de las publicaciones, derivadas de proyectos financiados con fondos públicos, realizadas durante el periodo de evaluación, se han hecho en medios Open Access | Porcentaje de publicaciones en Open Access | >25% | | | | |
| 11 | El Instituto debe de promover la publicación de los datos de investigación en repositorios normalizados de acceso abierto | En el mismo año, al menos el 50% de los datos de investigación procedentes de los proyectos financiados con fondos públicos, siguientes los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable and Reusable), están disponibles en abierto en repositorios de datos abiertos normalizados y reconocidos en la disciplina. | Porcentaje de datos de investigación disponibles en abierto en repositorios normalizados | >50% | | | | |
| 12 | El Instituto facilita apoyo sobre la política de Open Science | El IIS facilita apoyo y asesoramiento a los investigadores sobre obligaciones, opciones de publicación en OA, copyleft o licencias Creative Commons, etc. | Nº de acciones puestas en marcha en el marco de la Política de Open Science | Al menos 3 acciones | | | | |

| Indicador | Objetivo | Medida | How/ Indicador | Indicador de referencia | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|-----------|---|--|---|-----------------------------|------|------|------|------|
| 33 | El Instituto facilita apoyo para la creación de planes de gestión de datos (POD) de Investigación | El IS debe mejorar como medida este apoyo. Realizar documentalmente o con entrevistas, inclusión de actores clave no científicos en las comisiones yonibles del Instituto | № de acciones de apoyo a la creación de Planes de Gestión de Datos | Al menos 2 acciones | | | | |
| 34 | La participación ciudadana debe tener un papel clave en las diferentes comisiones y comisiones del Instituto | El Plan de Comunicación debe estar acordado por los órganos de gobierno | № acciones clave no científico en comisiones yonibles | Al menos 1 en cada comisión | | | | |
| 35 | El Instituto debe tener un plan de comunicación científica orientado al exterior del ISy también a crear sinergias internas entre facultades de Investigación | El Plan de Comunicación científica externa incluye al menos 2 acciones anuales para dar visibilidad al ISy apoyar el plan de trabajo e impacto en la sociedad y el CSN | El Plan de Comunicación debe estar aprobado y publicado en la web | N/A | | | | |
| 36 | El Instituto debe establecer vías de comunicación con los ciudadanos que nos permitan conocer cuáles son las inquietudes y necesidades de los ciudadanos | la comunicación científica externa incluye al menos 2 acciones anuales para dar visibilidad al ISy apoyar el plan de trabajo e impacto en la sociedad y el CSN | Verificar documentalmente la organización, alineamiento y evaluación de las acciones realizadas | Al menos 2 acciones | | | | |
| 37 | El Instituto debe incluir actividades de formación a investigadores sobre comunicación científica | Al menos una vez en el último año se han realizado actividades de formación sobre comunicación científica dirigida a actores clave no científicos | № de actividades de formación realizadas | Al menos 1 actividades | | | | |
| 38 | El Instituto debe incluir actividades de formación a investigadores sobre participación y co-creación en Investigación científica | Al menos una vez al año, se han realizado actividades de formación sobre participación y co-creación en Investigación científica y otras formas de abrir la participación en la investigación a los actores clave no científicos | № de actividades de formación realizadas | Al menos 1 actividades | | | | |
| 39 | El Instituto se compromete a conocer la satisfacción de los participantes de las actividades propuestas | Se consultan, al menos anualmente, la satisfacción de los actores clave no científicos que han participado en la actividad investigativa, en sus diferentes áreas | Encuestas de satisfacción | | | | | |